



201611059

AUTORIZACION EXTRACCION DE ARIDOS



DIRECCION DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N° 260 /

LONGAVÍ. 06 FEB. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares por ausencia formalizada de sus titulares.

Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales art.21.

CONSIDERANDO:

1.La solicitud de extracción de áridos presentada por la Empresa Trasmara Ltda.

2. El Ord. N° 2581 de fecha 14 de diciembre 2016 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga informe favorable al proyecto de extracción de áridos en el Rio Longaví, sector los Maitenes, comuna de Longaví a la empresa Trasmara Ltd.

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, la autorización administrativa para la extracción de 7.192 M³ de áridos del río Longaví, sector los maitenes extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas a contar de esta fecha y hasta el 14 de junio del 2017 a la empresa Trasmara Ltda.

2. COBRESE, los derechos de extracción de áridos a la empresa Trasmara Ltda. por concepto de derechos municipales, según art 21, inciso 4 de la Ordenanza Local" Extracción de material pétreo" por la cantidad de \$3.318.173 (Tres millones trescientos dieciocho mil ciento setenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO JARA NUÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA GALVEZ GALVEZ ALCALDESA (S)

M. Fuentes. N. / L.Gonzalez.N.

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Of. De Partes.
2. Interesado.
3. Archivo DOM.